

**DECISIÓN (PESC) 2016/2356 DEL CONSEJO****de 19 de diciembre de 2016**

**en apoyo de las actividades de desarme y control de armamentos del SEESAC en Europa Sudoriental en el marco de la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de APAL y de sus municiones**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 26, apartado 2, y su artículo 31, apartado 1,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) Los días 15 y 16 de diciembre de 2005, el Consejo Europeo adoptó la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras y de sus municiones (en lo sucesivo, «Estrategia»), que establece directrices para la actuación de la Unión en materia de armas pequeñas y ligeras (en lo sucesivo, «APAL»). La Estrategia define la zona de los Balcanes Occidentales y de Europa Sudoriental como una de las regiones más afectadas por la acumulación excesiva y la difusión de APAL. Establece que la Unión prestará una atención prioritaria a los países de Europa Central y Oriental y subraya, haciendo referencia específica a los Balcanes, que el respaldo a un multilateralismo eficaz y a las iniciativas regionales pertinentes constituye un instrumento efectivo para su aplicación. Promueve además específicamente la necesidad de participar en la labor de reducción de los excedentes de APAL procedentes de la guerra fría en Europa Oriental.
- (2) En la sexta Conferencia de examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (en lo sucesivo, «Programa de Acción de las Naciones Unidas»), adoptado el 20 de julio de 2001, todos los Estados miembros de la ONU ratificaron su compromiso de impedir el tráfico ilícito de APAL. Los Estados se congratularon del progreso alcanzado en el fortalecimiento de la cooperación subregional y regional y se comprometieron a crear o reforzar, cuando corresponda, dichos mecanismos de cooperación, coordinación e intercambio de información, incluidas las mejores prácticas, con el fin de apoyar la ejecución del Programa de Acción.
- (3) El Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligera (SEESAC), que se estableció en Belgrado en 2002 y funciona bajo el mandato conjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Consejo de Cooperación Regional (sucesor del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental), asiste a las partes interesadas de ámbito nacional y regional en el control y la reducción de la difusión y la utilización ilícita de APAL y de sus municiones, contribuyendo así a mejorar la estabilidad, la seguridad y el desarrollo en Europa Sudoriental y Oriental. El SEESAC insiste particularmente en el desarrollo de proyectos regionales para afrontar la realidad de los flujos de armas transfronterizos.
- (4) La Unión ya había dado su apoyo al SEESAC por medio de la Decisión 2002/842/PESC <sup>(1)</sup> del Consejo, prorrogada y modificada por las Decisiones 2003/807/PESC <sup>(2)</sup> y 2004/791/PESC <sup>(3)</sup> del Consejo, así como por la Decisión 2010/179/PESC del Consejo <sup>(4)</sup>. La Unión también apoyó las actividades de control de armas del SEESAC mediante la Decisión 2013/730/PESC del Consejo <sup>(5)</sup>.

<sup>(1)</sup> Decisión 2002/842/PESC del Consejo, de 21 de octubre de 2002, relativa a la aplicación de la Acción común 2002/589/PESC con vistas a una contribución de la Unión Europea para combatir la acumulación y la proliferación desestabilizadoras de armas ligeras y de pequeño calibre en Europa Sudoriental (DO L 289 de 26.10.2002, p. 1).

<sup>(2)</sup> Decisión 2003/807/PESC del Consejo, de 17 de noviembre de 2003, por la que se prorroga y modifica la Decisión 2002/842/PESC relativa a la aplicación de la Acción Común 2002/589/PESC con vistas a una contribución de la Unión Europea para combatir la acumulación y la proliferación desestabilizadora de armas ligeras y de pequeño calibre en Europa Sudoriental (DO L 302 de 20.11.2003, p. 39).

<sup>(3)</sup> Decisión 2004/791/PESC del Consejo, de 22 de noviembre de 2004, por la que se prorroga y modifica la Decisión 2002/842/PESC relativa a la aplicación de la Acción Común 2002/589/PESC con vistas a una contribución de la Unión Europea para combatir la acumulación y la proliferación desestabilizadora de armas ligeras y de pequeño calibre en Europa Sudoriental (DO L 348 de 24.11.2004, p. 46).

<sup>(4)</sup> Decisión 2010/179/PESC del Consejo, de 11 de marzo de 2010, en apoyo de las actividades de control de armamentos del Centro de Intercambios de la región de Europa Sudoriental para la reducción de las armas pequeñas (SEESAC) en los Balcanes Occidentales en el marco de la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras y de sus municiones (DO L 80 de 26.3.2010, p. 48).

<sup>(5)</sup> Decisión 2013/730/PESC del Consejo, de 9 de diciembre de 2013, en apoyo de las actividades de desarme y control de armamentos del SEESAC en Europa Sudoriental en el marco de la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de APAL y de sus municiones (DO L 332 de 11.12.2013, p. 19).

- (5) La Unión desea financiar un nuevo proyecto del SEESAC para reducir la amenaza de la difusión y el tráfico ilícitos de APAL y de su munición en Europa Sudoriental.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

### *Artículo 1*

Con miras a la aplicación de la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras (APAL) y de sus municiones, así como a fomentar la paz y la seguridad, el proyecto del SEESAC para reducir la amenaza de la acumulación y tráfico ilícitos de APAL y de sus municiones en Europa Sudoriental que apoyará la Unión tendrá los objetivos específicos siguientes:

el aumento de la cooperación regional y el intercambio de conocimientos y de información con el objeto de reforzar la capacidad de formulación de políticas basadas en datos empíricamente contrastados;

la mejora de la capacidad de seguridad física y gestión de arsenales mediante mejoras de la seguridad de las infraestructuras, la reducción de los excedentes y la formación;

el refuerzo de la capacidad para el marcado, la localización y el registro;

la reducción de la posesión y utilización ilícitas de armas de fuego mediante el apoyo a campañas de concienciación y de recogida.

La Unión financiará el proyecto, cuya descripción detallada figura en el anexo.

### *Artículo 2*

1. La Alta Representante será responsable de la ejecución de la presente Decisión.
2. La ejecución técnica del proyecto mencionado en el artículo 1 correrá a cargo del SEESAC.
3. El SEESAC realizará sus tareas bajo la responsabilidad de la Alta Representante. A tal fin, la Alta Representante establecerá los acuerdos necesarios con el PNUD, que actuará en nombre del SEESAC.

### *Artículo 3*

1. El importe de referencia financiera para la ejecución del proyecto citado en el artículo 1 financiado por la Unión será de 6 508 136 EUR. El presupuesto total estimado del programa en su conjunto será de 9 142 355 EUR. El programa será cofinanciado por la Unión, el Ministerio de Asuntos Exteriores del Reino de Noruega y el beneficiario.
2. Los gastos financiados con cargo al importe de referencia especificado en el apartado 1 se administrarán con arreglo a las normas y los procedimientos aplicables al presupuesto de la Unión.
3. La Comisión supervisará la correcta administración de los gastos a que se refiere el apartado 1. A tal efecto celebrará el acuerdo necesario con el PNUD, que actuará en nombre del SEESAC. En dicho acuerdo se estipulará que el SEESAC deberá dar a las contribuciones de la Unión una publicidad acorde con sus dimensiones.
4. La Comisión procurará celebrar lo antes posible el acuerdo mencionado en el apartado 3, una vez haya entrado en vigor la presente Decisión. Informará al Consejo de cualquier dificultad relacionada con este proceso, así como de la fecha de celebración del acuerdo.

*Artículo 4*

1. La Alta Representante informará al Consejo sobre la aplicación de la presente Decisión basándose en informes trimestrales elaborados por el SEESAC. Estos informes constituirán la base de la evaluación que llevará a cabo el Consejo.

2. La Comisión informará sobre los aspectos financieros del proyecto que menciona el artículo 1.

*Artículo 5*

1. La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

2. La presente Decisión caducará 36 meses después de la celebración del acuerdo a que se refiere el artículo 3, apartado 3 o, si en ese período no se ha celebrado ningún acuerdo, seis meses después de la fecha de entrada en vigor.

Hecho en Bruselas, el 19 de diciembre de 2016.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

L. SÓLYMOS

## ANEXO

**Propuesta de contribución de la Unión al proyecto del SEESAC para reducir la amenaza de la difusión y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras (APAL) y de sus municiones en Europa Sudoriental****1. Introducción y objetivos**

Europa Sudoriental sigue siendo una zona de especial preocupación así como un importante desafío en la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras (APAL) y de sus municiones (en lo sucesivo, «Estrategia UE APAL»). A pesar de los considerables avances logrados en los últimos años, la enorme acumulación de APAL y munición, las inadecuadas condiciones de almacenamiento, la amplia posesión ilícita, y las lagunas constatadas en las políticas y en la capacidad de ejecución siguen limitando la eficacia de las actividades de control de APAL. Por ello, a fin de velar por el progreso continuo, asegurar lo ganado y sentar las bases de una solución a largo plazo, la continuación del apoyo a la lucha contra la amenaza planteada por la difusión y el tráfico ilícitos de APAL en Europa Sudoriental y procedente de esta parte de Europa constituye una parte esencial de los esfuerzos de la Unión por alcanzar los objetivos de la Estrategia UE APAL.

El objetivo general del proyecto es contribuir a la paz y la seguridad internacionales combatiendo la amenaza que supone la acumulación y el tráfico ilícito de APAL y su munición de manera generalizada en Europa Sudoriental y procedentes de esta parte de Europa. Al mismo tiempo, potenciará la estabilidad regional al funcionar dentro del marco del Consejo de Cooperación Regional (CCR, sucesor del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental) y de forma asociada con otras iniciativas pertinentes. En concreto, el proyecto aumentará la cooperación regional y el intercambio de conocimientos y de información conducentes a una potenciación de la capacidad de formulación de políticas basadas en datos empíricamente contrastados; mejorará la capacidad de seguridad física y gestión de arsenales mediante mejoras de la seguridad de las infraestructuras, la reducción de los excedentes y la formación; potenciará la capacidad para el marcado, la localización y el registro; y reducirá la posesión y utilización ilícitas de armas de fuego mediante el apoyo a campañas de concienciación y de recogida.

La ejecución del proyecto se fundamenta en el plan de aplicación regional para la lucha contra las APAL y supondrá un aumento de la seguridad y la estabilidad en Europa Sudoriental y en una zona más amplia al abordar la difusión y el tráfico ilícitos de APAL y sus municiones. El proyecto contribuirá directamente a la ejecución de la Estrategia Europea de Seguridad, la Estrategia de la UE para las APAL, el Tratado sobre el Comercio de Armas, la Estrategia de la UE sobre Armas de Fuego, el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, el Instrumento Internacional de Localización, el Protocolo de las Naciones Unidas sobre las Armas de Fuego y la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y fomentará de modo específico la cooperación regional en la lucha contra la amenaza que supone la difusión de APAL y sus municiones. Los resultados del proyecto contribuirán también directamente a la ejecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 16 sobre las sociedades pacíficas y justas, en particular las metas 16.1 (reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo) y 16.4 (reducir de manera significativa las corrientes de armas ilícitas). El proyecto apoyará además la aplicación del Plan de Acción de la Comisión contra el tráfico ilícito de armas de fuego y explosivos en la Unión.

Aprovechando la satisfactoria aplicación de la Decisión 2013/730/PESC del Consejo en particular, y de acuerdo con la Estrategia de la UE sobre las APAL, este proyecto de seguimiento pretende así seguir reforzando los sistemas de control nacionales y continuar con el fomento del multilateralismo, creando mecanismos regionales destinados a combatir el suministro y la desestabilizadora difusión de las APAL y sus municiones. Además, a fin de asegurar que las ganancias de capacidad de Europa Sudoriental se compartan con otros posibles ámbitos que requieren atención, el proyecto procurará adoptar una dimensión regional más completa mediante transferencias de conocimientos específicas.

**2. Selección de la agencia de aplicación y coordinación con otras iniciativas de financiación pertinentes**

El SEESAC es una iniciativa conjunta del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el CCR y como tal es el centro de coordinación de las actividades relacionadas con las APAL en Europa Sudoriental. Como brazo ejecutivo del plan de aplicación regional para la lucha contra las APAL en Europa Sudoriental, el SEESAC trabaja desde 2002 en Europa Sudoriental con las partes interesadas nacionales e internacionales en la aplicación de un planteamiento de conjunto en materia de control de las APAL a través de la ejecución de una amplia gama de actividades, entre las que cabe citar: las campañas de concienciación y de recogida de APAL, la gestión de arsenales, la reducción de excedentes y el perfeccionamiento de las capacidades de marcado y localización, así como la mejora

del control de las exportaciones de armas. De este modo, el SEESAC ha adquirido una capacidad y una experiencia únicas en la ejecución de intervenciones multilaterales de alcance regional dentro del contexto político y económico común a los países de la región, asegurando la asunción nacional y regional y la sostenibilidad a largo plazo de sus acciones y estableciéndose como primera autoridad regional en materia de control de APAL.

El SEESAC ha abierto canales de comunicación bilateral y multilateral con todos los agentes y las organizaciones pertinentes. El SEESAC es también la secretaría del Grupo director regional en materia de APAL. Además, el SEESAC es la secretaría de la iniciativa «Regional Approach to Stockpile Reduction» (Enfoque regional en materia de reducción de arsenales). El SEESAC es invitado regularmente a participar en todos los foros regionales pertinentes, como las reuniones anuales de Ministros de Justicia e Interior de la UE y los Balcanes Occidentales, el Proceso de intercambio de información estructural en materia de APAL, de la OTAN, y el Proceso ministerial de defensa de Europa Sudoriental. Cuenta con una amplia red de asociaciones formales e informales con organizaciones como el RACVIAC (Centro regional de asistencia para la verificación y aplicación de medidas de control de armamentos) — el Centro de cooperación sobre seguridad y el foro de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para la cooperación sobre seguridad. Celebra regularmente reuniones de coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas como la UNODC y la ODA, a través del Mecanismo de medidas de coordinación en relación con las armas pequeñas (CASA) y otros mecanismos. De esta forma, el SEESAC se ha convertido en un punto de atención y centro de enlace regional para una amplia gama de cuestiones relacionadas con la reforma del sector de la seguridad, centrándose en particular en el control de las APAL y la gestión de arsenales. Con sede en Belgrado, el SEESAC opera en la actualidad en toda Europa Sudoriental, y realiza actividades en Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo\*, la República de Moldavia, Montenegro, Serbia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia. Anteriormente, el SEESAC ha estado activo también en Bulgaria, Croacia y Rumanía. La asunción regional se consigue a través del CCR y el Grupo director regional en materia de APAL, donde representantes de todos los Estados de Europa Sudoriental proporcionan orientación estratégica, iniciativas y solicitudes de actividades del SEESAC.

El SEESAC ha sido pionero en adoptar un planteamiento basado en abordar los problemas comunes mediante iniciativas regionales que ha cosechado resultados excelentes en Europa Sudoriental, no solo por el intercambio de información crucial y el fomento de una sana competencia regional que desencadena, sino también porque ayuda a obtener resultados coherentes y fácilmente mensurables por medio de un modo de aplicación de conjunto. La participación del SEESAC en todos los procesos e iniciativas regionales pertinentes (como el Proceso ministerial de defensa de Europa Sudoriental, la iniciativa «Regional Approach to Stockpile Reduction» y el RACVIAC) hace posible el intercambio oportuno y franco de información, una profunda concienciación sobre la situación y la previsión necesaria para asegurar una aplicación que no tienda a la duplicación y que se ajuste a las necesidades actuales de los gobiernos y las regiones, así como a las tendencias emergentes.

El SEESAC basa todas sus actividades en los datos de base recogidos, y asegura el respaldo y el apoyo político de las partes interesadas nacionales como condición previa para su actuación. Ha ejecutado sus anteriores proyectos financiados por la Unión con una tasa muy elevada de realización de las actividades previstas, ofreciendo resultados de proyectos sostenibles, desarrollando y fomentando la asunción nacional de sus proyectos e iniciativas, y promoviendo la coordinación regional, el intercambio de experiencias y mejores prácticas, así como la investigación regional. Su saber técnico en materia de APAL y su profundo conocimiento de los asuntos regionales y de las partes interesadas pertinentes hacen de él el socio para la ejecución más adecuado en esta acción particular.

El proyecto también complementa las iniciativas emprendidas a nivel nacional buscando el máximo de sinergias. Además, tratándose específicamente de Bosnia y Herzegovina, el proyecto es complementario de otros dos proyectos, a saber:

- el proyecto EXPLODE, financiado por el componente a corto plazo del Instrumento de Estabilidad y Paz de la Unión y ejecutado por la Oficina del PNUD en Sarajevo en asociación con la Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina, y destinado a mejorar la seguridad de la población de Bosnia y Herzegovina por medio de la reducción de depósitos de munición inestable y el aumento de la seguridad del almacenamiento;
- el proyecto SECUP en Bosnia y Herzegovina, destinado a aumentar el nivel de seguridad de los emplazamientos de almacenamiento de municiones y armas, ejecutado conjuntamente por la Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina y el Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina junto con EUFOR, y que presta asesoramiento técnico especializado y vela por los aspectos de seguridad y protección de la ejecución del proyecto.

El trabajo del SEESAC se realizará a través del mecanismo de coordinación establecido por el Ministerio de Defensa y actores internacionales, y se establecerán contactos regulares con EUFOR ALTHEA, la Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina y la Oficina del PNUD en Sarajevo a fin de asegurar la coordinación constante y la complementariedad con estos proyectos, así como con los esfuerzos en curso de la comunidad internacional por abordar

\* La denominación «Kosovo» se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

la cuestión de los excedentes de munición convencional en poder del Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina y con vistas a cualquier plan futuro de realización de una campaña de recogida de armas convencionales ilegales en Bosnia y Herzegovina. En la fase anterior se lograron ventajas considerables a través de la estrecha cooperación y coordinación con estos dos proyectos que dieron resultados más eficientes.

El proyecto propuesto forma parte del programa más amplio, y el SEESAC trabajará en coordinación con los esfuerzos de asistencia internacional siguientes:

- en Montenegro, el proyecto MONDEM, gestionado por el PNUD en asociación con la OSCE. Este proyecto va encaminado a la reducción de los riesgos para la lucha contra la proliferación por medio del desarrollo de infraestructuras y sistemas de gestión seguros para los depósitos de municiones convencionales, la reducción del riesgo para las comunidades originado por explosivos mediante la desmilitarización respetuosa con el medio ambiente, la destrucción de residuos tóxicos y peligrosos (propulsor líquido de cohetes) y el apoyo a la reforma de la defensa mediante la destrucción de una cantidad limitada de sistemas de armas pesadas designados por el Ministerio de la Defensa de Montenegro;
- en Kosovo, el Proyecto de Mitigación de Riesgos por Armas de Fuego y Explosivos (antiguo KOSSAC), concebido inicialmente para reducir la violencia armada en Kosovo y aumentar la seguridad de la comunidad. Se dirige a apoyar las partes interesadas de Kosovo en el control de la posesión y circulación ilegal y generalizada de APAL y a través de una gestión basada en los riesgos un enfoque basado en datos empíricamente contrastados con el fin de limitar al mínimo el riesgo de dichas armas y materiales explosivos;
- en Serbia, el proyecto CASM, financiado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, el PNUD y la OSCE. Este proyecto está destinado al aumento de la seguridad y la protección de depósitos de munición convencional predefinidos y a la eliminación de los excedentes de munición declarados.

Además, el proyecto procurará coordinarse con iniciativas emergentes de la Antigua República Yugoslava de Macedonia que busquen aumentar las capacidades de gestión de arsenales de la Policía.

El SEESAC también establece contactos regulares con la OSCE, la OTAN y la Organización Noruega de Ayuda a los Pueblos, así como con otros agentes pertinentes para garantizar la complementariedad de las naciones, el calendario de las intervenciones y la rentabilidad en el uso de los recursos.

### 3. Descripción del proyecto

La nueva fase del proyecto del SEESAC se basará en lo logrado con la Decisión 2013/730/PESC del Consejo y se centrará en cuatro ámbitos principales, manteniendo el planteamiento de conjunto de la lucha contra la amenaza que suponen las APAL en la región. Los cuatro ámbitos abordan el nivel estratégico/político así como los aspectos operativos, y combinan fórmulas de control de APAL más tradicionales con énfasis en las capacidades policiales y el trabajo en red analizando las principales amenazas (grandes arsenales con mala seguridad, falta de información, aumento del tráfico ilícito, posesión ilícita generalizada). En particular el proyecto tendrá como resultado:

- el aumento de la cooperación regional y el intercambio de conocimientos y de información conducentes a un refuerzo de la capacidad de formulación de políticas basadas en datos empíricamente contrastados;
- la mejora de la capacidad de seguridad física y gestión de arsenales mediante mejoras de la seguridad de las infraestructuras, la reducción de los excedentes y la formación;
- el refuerzo de la capacidad para el marcado, la localización y el registro;
- la reducción de la posesión y utilización ilícitas de armas de fuego mediante el apoyo a campañas de concienciación y de recogida.

La estrategia del proyecto se fundamenta en el enfoque único del SEESAC de afianzar y fomentar la confianza y la cooperación en la región como condición previa para lograr un cambio transformador concreto y mensurable. En particular, a escala regional, los distintos procesos facilitados por el SEESAC, que reúnen a responsables de políticas y profesionales técnicos, han demostrado ser un ingrediente esencial para velar por un entorno que propicie la transferencia de conocimientos y el intercambio de saber técnico y de información. Todo ello ha servido no solo para aumentar las capacidades de la región, sino también, lo que es más importante, para afianzar la confianza y tender puentes de cooperación entre las instituciones y los expertos. A su vez, el ambiente de confianza profesional propicia el progreso nacional en las cuestiones que aborda el proyecto: la seguridad física y la gestión de arsenales, incluyendo la reducción de excedentes, el marcado, la localización y el registro, la cooperación a nivel operativo

entre los cuerpos de policía y la cooperación transfronteriza. Además, el planteamiento de cooperación regional ha mejorado la transparencia de la región y su eficacia en el control del comercio de armas, con el resultado de que los Estados de Europa Sudoriental se cuentan entre los más transparentes del mundo en lo que se refiere a la información sobre transferencias de armas. Por consiguiente, el proyecto seguirá fomentando la cooperación regional como elemento esencial para tener resultados mensurables.

El ámbito geográfico del proyecto es Europa Sudoriental y su beneficiarios directos son Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, la República de Moldavia, Montenegro, Serbia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia. Además, el proyecto procurará facilitar la transferencia de conocimientos y saber técnico a los países de Europa Oriental que tienen los mismos problemas de APAL, en particular Ucrania y Bielorrusia.

3.1. *El aumento de la cooperación regional y el intercambio de conocimientos y de información conducentes a un refuerzo de la capacidad de formulación de políticas basadas en datos empíricamente contrastados*

**Objetivo**

Seguir reforzando la capacidad de formular y ejecutar políticas de control de APAL basadas en datos empíricamente contrastados en consonancia con las mejores prácticas internacionales, con inclusión de las normas internacionales de control de APAL, y contribuir así a la reducción de la amenaza de la proliferación ilícita de APAL.

**Descripción**

A partir de los buenos resultados del planteamiento de facilitar la creación de redes a escala regional, en particular entre las autoridades encargadas de otorgar licencias de transferencia de armas (en virtud del proceso de intercambio regional de información) y las Comisiones sobre las APAL, que supusieron el aumento de la actividad y la mejora de las políticas, este componente seguirá facilitando la cooperación regional entre las Comisiones sobre las APAL a través de reuniones regionales periódicas, intercambio de información y trabajo en materia de recogida de datos y aumento de la capacidad para la formulación de políticas basadas en datos contrastados empíricamente. La labor emprendida en relación con este componente redundará en el aumento de la capacidad de formulación de políticas a través de la mejora del análisis y la recogida de datos, incluyendo la elaboración de estudios pormenorizados; el intercambio regional de datos; y el aumento del conocimiento y la comprensión entre los responsables de la formulación y de la ejecución de las políticas sobre la complejidad del problema del control de las APAL. La transparencia de las transferencias de armas se reforzará también a través de la integración del proceso de intercambio regional de información sobre transferencias de armas en el proceso de cooperación de la Comisión sobre las APAL, así como del apoyo a que continúe la transparencia de las transferencias de armas en Europa Sudoriental. Además, este componente prevé la transferencia del saber técnico adquirido en Europa Sudoriental a otras regiones para prestar apoyo a las intervenciones de la Unión en otros ámbitos. Por último, este componente también prestará apoyo técnico a través de investigación relevante para las políticas específica y bajo demanda y de notas destinadas a los responsables de las políticas.

En concreto, el proyecto contempla la facilitación continua del proceso de intercambio de información regional mediante:

- reuniones regionales formales de las Comisiones sobre las APAL y los órganos pertinentes responsables de la formulación de políticas (dos veces al año) centradas en el intercambio de información y conocimientos y la normalización y en la formación;
- la transferencia de saber técnico a Bielorrusia y Ucrania mediante la facilitación de la participación en determinadas reuniones formales y la traducción y difusión de las herramientas de control de APAL.

Asimismo, las capacidades para la formulación de políticas basadas en datos empíricamente contrastados se potenciarán mediante:

- la mejora y la actualización de la situación regional de base en relación con las APAL a través de la realización de un estudio regional sobre las APAL (que incluya estudios nacionales), evaluando así los cambios ocurridos desde el último estudio (2006) con una metodología mejorada;
- el refuerzo de las capacidades de recogida y análisis de datos mediante el desarrollo y la actualización continua de una herramienta de supervisión basada en la plataforma electrónica del SEESAC «Objetivo: las armas», acompañados de la difusión periódica de un informe sobre las APAL en Europa Sudoriental que recoge datos pertinentes y permite realizar un seguimiento de las tendencias;
- el fortalecimiento de la gestión de los conocimientos a través de la recogida sistemática de lecciones aprendidas y el mantenimiento de la plataforma electrónica de intercambio de información y su mejora mediante el desarrollo de productos de conocimiento bajo demanda y pertinentes para las políticas;
- asesoramiento técnico bajo demanda destinado a mejorar la elaboración, el diseño, la adopción y la ejecución de las políticas.

Con el fin de incrementar la eficacia de las políticas de control de APAL y velar por que su ejecución mejore la seguridad de mujeres y hombres, la perspectiva de género se integrará en las políticas de control de APAL y se abordará mediante asesoramiento y saber técnicos, el desarrollo de productos de conocimiento y la formación, prestando especial atención a la violencia doméstica.

Ello se logrará a través de un planteamiento plenamente participativo, con lo que se aportan a las instituciones esenciales no solo los productos terminados, sino también el desarrollo de capacidades y el apoyo a la adopción, asegurando así la sostenibilidad de la intervención.

#### Resultados del proyecto/indicadores de ejecución:

El proyecto contribuirá a reducir los riesgos de la proliferación a través del refuerzo de las capacidades de diseño, la adopción y la ejecución de políticas de control de APAL basadas en datos contrastados empíricamente:

- publicando un estudio sobre APAL y el establecimiento de una situación de base actualizada;
- asegurando la recogida, el análisis y la divulgación periódicos de datos;
- desarrollando o actualizando hasta diez productos de conocimiento pertinentes para las políticas;
- posibilitando el intercambio de información, la transferencia de conocimientos y la normalización;
- facilitando asesoramiento técnico y desarrollo de capacidades mediante hasta tres cursos de formación;
- organizando hasta seis reuniones formales de las Comisiones sobre las APAL;
- facilitando la transferencia de conocimientos.

#### 3.2. *La mejora de la capacidad de seguridad física y la gestión de arsenales mediante mejoras de la seguridad de las infraestructuras, la reducción de los excedentes y la formación*

##### Objetivo

Reducir el riesgo de la proliferación a través del refuerzo de la seguridad de los arsenales de armas y municiones y la reducción de los excedentes de APAL y su munición en los depósitos.

##### Descripción

El SEESAC utiliza con éxito desde 2010 un planteamiento doble de: 1) mejora de la seguridad de los emplazamientos de almacenamiento, y 2) desarrollo de la capacidad del personal encargado de la gestión de los arsenales, aumentando de modo significativo las disposiciones en materia de seguridad y reduciendo el riesgo de proliferación no deseada de arsenales de APAL y sus municiones. En consonancia con un planteamiento global de la seguridad física y la gestión de arsenales de APAL y su munición, la nueva fase ampliará dicho planteamiento fusionándolo con la reducción de excedentes, reduciendo así aún más los riesgos de proliferación. Por consiguiente, el proyecto seguirá mejorando la seguridad de los depósitos de armas y municiones de Europa Sudoriental al facilitar asistencia técnica y de infraestructuras adicional específica, conforme a las mejores prácticas y las normas internacionales.

Aunque la seguridad de las zonas de almacenamiento militar ha aumentado de manera significativa con la Decisión 2013/730/PESC del Consejo, el SEESAC ha constatado que los excedentes policiales y de los Ministerios del Interior son un elemento problemático debido a la falta de capacidad de protección, las capacidades inadecuadas para el registro y la gestión de arsenales y los sistemas más complejos que incluyen armas de formación y armas de fuego confiscadas. Por lo tanto, este componente prestará apoyo a los Ministerios del Interior y a los servicios policiales con el fin de:

- aumentar la seguridad de los arsenales mediante mejoras rentables de infraestructuras específicas en instalaciones de almacenamiento de la policía de Albania, Bosnia y Herzegovina, la República de Moldavia, Montenegro, Serbia y Kosovo. Las mejoras se centrarán en los depósitos policiales centrales de almacenamiento, así como en los almacenes de pruebas de las principales comisarías, con el fin de lograr el aumento más eficiente y rentable de la seguridad de los arsenales;

- destruir hasta 50 000 APAL excedentarias y confiscadas en la región y hasta 500 000 piezas de munición de APAL;
- desarrollar capacidades a través de la preparación de un grupo regional de formadores del Ministerio del Interior y el apoyo a que realicen cursos de formación nacionales en materia de seguridad física y gestión de arsenales basados en el programa del SEESAC puesto en marcha con arreglo a la Decisión 2013/730/PESC del Consejo.

#### Resultados del proyecto/indicadores de ejecución:

El proyecto tendrá como resultado la reducción significativa del riesgo de proliferación de APAL por medio del refuerzo de la seguridad de los arsenales y la reducción del volumen de APAL, explosivos y municiones excedentarias y confiscados almacenados por los Ministerios del Interior y los servicios policiales de Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, la República de Moldavia, Montenegro y Serbia:

- el refuerzo de la seguridad de los lugares de almacenamiento central (7) de conformidad con las normas y mejores prácticas internacionales;
- el incremento de la seguridad de los almacenes de pruebas (15);
- la destrucción de un total de hasta 50 000 piezas de armas convencionales;
- la desmilitarización y destrucción de un total de 500 000 piezas de municiones y explosivos en riesgo de proliferación.

#### 3.3. Potenciar la capacidad para el marcado, la localización y el registro

##### Objetivo

Reducir la amenaza del tráfico ilícito de armas de fuego mediante el refuerzo de las capacidades policiales de Europa Sudoriental para el marcado y la localización a través de un planteamiento de cooperación regional basado en el aumento de la recopilación, el análisis y el intercambio de información.

##### Descripción

Teniendo en cuenta el aumento del tráfico ilícito de armas de fuego hacia la Unión, así como el aumento de la utilización de armas de fuego en la delincuencia organizada y los incidentes terroristas, el desarrollo de sistemas y mecanismos sólidos de recopilación e intercambio de información es un elemento esencial en la lucha contra esta amenaza. Por lo tanto, en los últimos años se han realizado esfuerzos considerables para aumentar la cooperación, así como para potenciar el conocimiento y la comprensión del fenómeno del tráfico de armas, al tiempo que se diseñaban medidas eficaces de mitigación. A través de su labor de muchos años en la región, y especialmente a través de la satisfactoria ejecución de la Decisión 2013/730/PESC del Consejo, que incluye la creación y facilitación de la red de expertos en armas de fuego de Europa Sudoriental (SEEFEN), el SEESAC está a la vanguardia de estos esfuerzos, en calidad de coordinador de los procesos de cooperación, procurando aumentar la capacidad de las fuerzas y cuerpos de seguridad para el marcado, la localización y el registro de datos, también a través de la asistencia técnica y el apoyo al establecimiento y la mejora de los sistemas de archivo. Esta actividad partirá de las bases establecidas en el período anterior a través de lo siguiente:

- un refuerzo adicional de la SEEFEN y su uso simultáneo como plataforma para el incremento de la cooperación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad en Europa Sudoriental con el fin de combatir el tráfico ilícito de APAL y de sus municiones. En particular, la SEEFEN estará apoyada por la continua facilitación de reuniones de expertos (dos veces al año) y la potenciación del intercambio de información. Asimismo se ayudará a los expertos en armas de fuego con formación específica y apoyo técnico además de asistencia técnica rentable a través del suministro de equipamiento (máquinas de marcado de importación) a las fuerzas y cuerpos de seguridad;
- el apoyo a la creación, en los siete beneficiarios, de puntos focales sobre armas de fuego: unidades centrales de recogida y análisis de información auxiliares destinadas a los investigadores y fiscales y que permiten la creación y actualización de la visión de la inteligencia sobre el tráfico de armas de fuego desde Europa Sudoriental y por toda la región;

- basarse en el trabajo realizado a la hora de mejorar los sistemas de registro y las capacidades de inteligencia balística, así como las recomendaciones del estudio de viabilidad regional;
- la colaboración estrecha con el programa iARMS de Interpol con el fin de apoyar la capacidad del servicio policial de Europa Sudoriental para recoger, tratar e intercambiar datos sobre APAL perdidas o robadas.

Todas las actividades de la SEESEN se coordinarán estrechamente y contribuirán a la labor de Europol, el Grupo de expertos europeos en armas de fuego, DG Migration and Home Affairs, Interpol, Eurojust y Frontex, así como otros actores pertinentes. Esta parte del proyecto respalda el fortalecimiento del Estado de derecho efectivo, la limitación, registro y medición de las cantidades existentes de APAL y su demanda. El proyecto está diseñado teniendo en cuenta el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, el Instrumento Internacional de Localización, el Protocolo de armas de fuego de las Naciones Unidas, la Directiva 91/477/CEE del Consejo y la Posición común 2008/944/PESC del Consejo, y mejorará así la aplicación de los mismos al aumentar la capacidad de las instituciones de Europa Sudoriental en relación con el marcado, la localización y el archivo de armas, centrándose en particular en las capacidades para formar la visión de inteligencia correcta con el fin de diseñar medidas efectivas de lucha contra la amenaza del tráfico.

#### Resultados del proyecto/indicadores de ejecución:

- el refuerzo y la potenciación de la labor de la SEESEN, con la organización de seis reuniones (dos veces al año) centradas en la creación de redes y el intercambio de información entre cuerpos y fuerzas de seguridad y expertos en armas de fuego;
- la mejora de la plataforma electrónica de intercambio de información de la SEESEN;
- el refuerzo de las capacidades de los miembros de la SEESEN mediante formaciones específicas y la prestación de apoyo técnico y consultivo;
- la creación y el funcionamiento de los puntos focales sobre armas de fuego en los siete beneficiarios;
- el incremento de las capacidades forenses de localización;
- la creación de un sistema eficaz de marcado con el suministro de máquinas de marcado;
- el refuerzo de la capacidad de intercambio de información e inteligencia relacionada con las armas de fuego en Europa Sudoriental.

#### 3.4. La reducción de la posesión y utilización ilícitas de armas de fuego mediante el apoyo a campañas de concienciación y de recogida

##### Objetivo

Aumentar la seguridad regional luchando contra la tenencia ilícita de armas de fuego a gran escala a través de campañas de sensibilización y de recogida.

##### Descripción

El legado de los conflictos pasados y el tradicional apego de la población de Europa Sudoriental a las armas han generado un problema grave de posesión de armas ilegales a gran escala (estimada en varios millones de piezas). Lo anterior supone una grave amenaza no solo para la paz y la estabilidad en la región, sino también fuera de ella. Pese a que en el pasado se ha logrado frenarla en cierta medida, la tenencia ilícita sigue siendo significativa en toda la región, y es susceptible de alimentar la oferta de tráfico ilícito hacia la Unión. Sin embargo, este problema requiere una solución a largo plazo que se centre en cambiar las actitudes y percepciones a través de intervenciones específicas sostenidas. La complejidad del asunto requiere un replanteamiento de los enfoques adoptados hasta la fecha y la necesidad de establecer un sólido análisis de base de las razones por las que los individuos siguen poseyendo armas ilegales. La fase anterior reveló la necesidad de esfuerzos de acercamiento y concienciación sostenidos a fin de reducir la tenencia ilícita de armas de fuego, que sigue siendo una de las amenazas más inmediatas. Por lo tanto, este componente propone un esfuerzo más sostenido por concienciar respecto de los peligros que plantea la posesión ilícita, así como por incrementar el porcentaje de transferencia de APAL mediante el uso de las metodologías y planteamientos innovadores centrados en los ciudadanos. Las herramientas utilizadas serán las siguientes:

- un estudio regional que establezca una comprensión exhaustiva de los fenómenos que están detrás de la posesión ilícita de armas;

— el desarrollo y la ejecución de campañas innovadoras de concienciación y (cuando sea posible) recogida destinadas a reducir los niveles de posesión ilícita.

Las actividades se realizarán en asociación con un amplio número de instituciones y organizaciones de la sociedad civil, creando así una base para abordar el problema con iniciativas a largo plazo.

#### Resultados del proyecto/indicadores de ejecución:

El proyecto contribuirá a la reducción global de la demanda y posesión de armas ilícitas a través de:

- la mejora de la comprensión del fenómeno de la posesión ilícita mediante un estudio en profundidad de las actitudes;
- el refuerzo de la concienciación sobre los peligros que supone la posesión ilícita de armas, munición y explosivos mediante la realización de campañas comunes para la región.

#### 4. Beneficiarios

Los beneficiarios directos del proyecto serán las instituciones nacionales encargadas del control de APAL en Europa Sudoriental. En lo que respecta a la gestión de los arsenales, los Ministerios del Interior de la República de Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, la República de Moldavia, Montenegro, Serbia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, se beneficiarán del apoyo al desarrollo de las capacidades, la mejora de las infraestructuras en las ubicaciones de almacenamiento y la reducción de los arsenales. Dichos ministerios serán también los beneficiarios directos del desarrollo de las capacidades de marcado, localización y archivo de datos sobre APAL y cosecharán las ventajas que ofrece la red regional de expertos en armas de fuego. Por último, las comisiones de las APAL y otras instituciones encargadas del control de las APAL en Europa Sudoriental se beneficiarán de la formación y de la información compartida, además de la cooperación regional. Además, las instituciones fundamentales encargadas del control de las APAL en Bielorrusia y Ucrania se beneficiarán de una transferencia de conocimientos limitada y específica.

Las actividades propuestas se ajustan plenamente a las prioridades nacionales en materia de control de APAL y han sido refrendadas por las autoridades nacionales de control de las APAL pertinentes, demostrando así su interés y su compromiso por alcanzar los resultados del proyecto.

Toda la población de los países de Europa Sudoriental y de la Unión, a la que la gran proliferación de APAL pone en riesgo, se beneficiará indirectamente de este proyecto al ver reducido dicho riesgo.

#### 5. Visibilidad de la Unión

El SEESAC adoptará las medidas adecuadas para dar a conocer al público el hecho de que la acción ha sido financiada por la Unión. Dichas medidas se llevarán a cabo de acuerdo con el Manual de la Comisión relativo a la comunicación y visibilidad de la Unión Europea en la acción exterior. De este modo, el SEESAC garantizará la visibilidad de la contribución de la Unión mediante distintivos y publicidad adecuados que destacarán el papel de la Unión, preservarán la transparencia de sus actuaciones e incrementarán la concienciación acerca de las razones que subyacen a la Decisión, así como del respaldo a la misma por parte de la Unión y de los resultados de dicho respaldo. Los materiales producidos por el proyecto exhibirán de manera conspicua la bandera de la Unión Europea de conformidad con las directrices de la Unión relativas a la utilización y reproducción precisas de la bandera.

Teniendo en cuenta que las actividades previstas varían ampliamente en su objetivo y naturaleza, se recurirá a una serie de instrumentos de promoción, entre otros, los medios de comunicación tradicionales, sitios web, redes de comunicación social y materiales de información y promoción, en particular infografías, prospectos, comunicados de prensa y otros, cuando resulte conveniente. En consecuencia se dará publicidad a las publicaciones, los acontecimientos, las campañas y las labores de equipamiento y construcción efectuados en el marco del proyecto. Para ampliar aún más los efectos, sensibilizando a los distintos gobiernos y públicos, comunidades internacionales y medios de comunicación internacionales y locales, se abordará a cada uno de los grupos destinatarios del proyecto recurriendo al lenguaje apropiado. Se prestará especial atención a los nuevos medios y a la presencia en internet.

#### 6. Duración

Basándose en la experiencia de la aplicación de la Decisión 2010/179/PESC del Consejo, y teniendo en cuenta el alcance regional del proyecto, el número de beneficiarios y la cantidad y la complejidad de las actividades previstas, el plazo para su aplicación será de 36 meses.

## 7. Configuración general

La ejecución técnica de la presente acción se ha encomendado al PNUD, que actúa en nombre del SEESAC, la iniciativa regional que se desarrolla bajo el mandato del PNUD y el Consejo de Cooperación Regional, sucesor del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental. El SEESAC es el órgano ejecutivo del Plan de ejecución regional en materia de lucha contra la proliferación de armas pequeñas y ligeras, y como tal, funciona como punto central de todas las cuestiones relacionadas con las APAL en la región de Europa Sudoriental.

El PNUD, que actúa en nombre del SEESAC, tendrá la responsabilidad global de la ejecución de las actividades del proyecto y responderá de la ejecución del proyecto. La duración prevista del proyecto es de tres años (36 meses).

## 8. Socios

El SEESAC ejecutará la Acción en estrecha cooperación con las comisiones de las APAL, así como los Ministerios del Interior de Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo\*, la República de Moldavia, Montenegro, Serbia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia. Otras instituciones pertinentes tendrán una participación estrecha, en particular en relación con las actividades recogidas en el punto 3.4 en consonancia con el planteamiento de conjunto multilateral establecido del control de las APAL.

## 9. Información

La información, tanto descriptiva como financiera, cubrirá la totalidad de la Acción descrita en el acuerdo pertinente relativo a una contribución específica y el presupuesto adjunto al mismo, independientemente de si la Comisión financia totalmente, o solo cofinancia, esta Acción.

Se presentarán trimestralmente informes de situación descriptivos en los que se harán constar y se supervisarán los avances logrados en la consecución de los principales resultados.

## 10. Presupuesto estimado

El coste total previsto del proyecto financiado por la Unión es de 6 508 136 EUR.

---